

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXV- Vol. XXV - Ordinaria No.02 – Enero 29 de 2018

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA18-10878 DE 2018

1

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del cargo de Asistente Administrativo Grado 6- Diploma de educación media- de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230614”.

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA18-10878
26 de enero de 2018

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del cargo de Asistente Administrativo Grado 6- Diploma de educación media- de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230614”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Política, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 24 de enero de 2018,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PSAA13-10037 de 2013, destinada a proveer tres (3) vacantes del cargo de Asistente Administrativo Grado 6- Diploma de educación media- de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" del Consejo Superior de la Judicatura - Código 230614, vacantes reportadas mediante oficio EJO17-3937.

Orden	Nombre	Puntos
1	MOLANO ESPINEL RAFAEL ANTONIO	644.85
2	MANRIQUE BUSTACARA ANA BETSABE	637.35
3	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ CESAR ALBERTO	562.98
4	BOCANEGRA AGUDELO LINA FERNANDA	562.53

ARTÍCULO 2.º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UACJ/CMGR/MCSO/lfhPCSJ/MMBD